



7. VERIFICAR LA NECESIDAD DE PLANTA DE PERSONAL:

Los miembros del Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, verifican que los estudios:

- Técnico y
- Financiero

De proyección de planta de personal de la SED Córdoba, elaborados por el área de Talento humano, estén alineados con los criterios técnicos definidos por el MEN.

Si los estudios de necesidad de planta están alineados, el procedimiento continua, de lo contrario se solicita a la dependencia de Talento Humano que realice las acciones correctivas de acuerdo con el procedimiento N01.02 Acciones Correctivas y Preventivas definido en la cadena de valor de las SED Córdoba, y luego se realiza una nueva verificación.

